



LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS CLÁUSULAS 1, ÚLTIMO PÁRRAFO 78, 79 Y 80 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAPÍTULO II, TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO III, IV Y V DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO. - En relación con las solicitudes de Licencia sin goce de sueldo de los trabajadores administrativos que de manera regular debe resolver éste órgano paritario con apego a sus atribuciones y con fundamento en los artículos 49 fracción I inciso b) y c), 50 y 54 del reglamento de la CMAYP, artículo 28 1er párrafo, del RIT del IEMS y Cláusula 52 del CCT, se acuerda lo siguiente:

NO	NOMBRE	PLANTEL	NUM DE PLAZA	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	RAMÍREZ REYES LUIS JAVIER	MIGUEL HIDALGO	102102	TECNICO ADMINISTRATIVO SEMIESCOLARIZAD	N/A	PRORROGA DE LSGS DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	PROCEDE

SEGUNDO. - En relación con las solicitudes de Licencia por maternidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 53 de CCT, éste órgano paritario acuerda lo siguiente:

NO	NOMBRE	PLANTEL	NUM DE PLAZA	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	MILLAN RAMIREZ VANESA	GAM I	100170	JEFE DE DIVISION "AA"	MATUTINO	LICENCIA POR MATERNIDAD DEL: 20 DE AGOSTO DE 2021 AL 31 DE ENERO DE 2022. CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: TERMINO DE INCAPACIDAD: 28 JULIO 2021 (POR PERÍODO VACACIONAL DEL 18 DE JULIO AL 7 DE AGOSTO DE 2021) SE RECORRE REINCORPORACIÓN AL 20 DE AGOSTO DE 2021. CONFORME A LA CLA 53 SOLICITO CUATRO Y MEDIO MESES 20 DE AGOSTO AL 19 DE DICIEMBRE DE 2021 (POR PERÍODO VACACIONAL DEL 20 DE DICIEMBRE AL 11 DE ENERO DE 2022, ADICIONAR 16 DE SEPTIEMBRE Y 16 DE NOVIEMBRE COMO DESCANSO) AL 26 DE ENERO DE 2022.	PROCEDE LICENCIA POR MATERNIDAD CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA 53 REINCORPORACNDOSE A SUS ACTIVIADES EN PLANTEL EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO

DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-029-2021

TERCERO. - En relación con las reincorporaciones del personal administrativo, este órgano paritario acuerda lo siguiente:

NO	NOMBRE	PLANTEL	NUM DE PLAZA	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	GARCIA TAPIA ROSA ISELA	XOCHIMILCO	100461	JEFE DE OFICINA SISTEMAS DE CÓMPUTO	MATUTINO	REINCORPORACIÓN A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021	PROCEDE
2	ORTEGA BUENDIA RAYMUNDO ALEJO	XOCHIMILCO	100319	PROFESIONAL	MATUTINO	REINCORPORACIÓN A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021	PROCEDE

cuarto. - Con relación a las inconformidades derivadas del dictamen número DIC-IEMS-CMAYP-027-2021, de los Docentes-Tutores-Investigadores, este órgano paritario acuerda lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
1	MARTINEZ GOMEZ JUAN CARLOS	ÁLVARO OBREGÓN I	DTI	101146	FILOSOFIA	MATUTINO

SOLICITUD:

"Por medio del presente hago de su conocimiento mi inconformidad y solicito una impugnación de dictamen DIC-IEMS-CMAYP-027-2021 donde no fui favorecido. Las razones de mi inconformidad son que, en primer lugar, la persona favorecida con el cambio al plantel Álvaro Obregón 3 tiene menos antigüedad, pues su ingreso fue en el año 2004), mientras que quién escribe esta carta ingresó en 2002 (véase anexo de contrato), a pesar de que en la solicitud originalmente haya sido reportado un ingreso distinto, esto debido a que la indicación del llenado fue indicar el año de basificación. En segundo lugar, el profesor que fue favorecido con el cambio ha recibido ya ese beneficio en más de una ocasión, en tanto que por mi parte no he recibido nunca el beneficio.

Esperando su pronta respuesta a mi solicitud de revisión, agradezco de antemano la atención que se le brinde a este impugnación, y quedo al pendiente de cualquier duda o aclaración."

RESOLUTIVO:

PROCEDE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL PLANTEL ÁLVARO OBREGÓN III, TURNO MATUTINO A PARTIR DEL SEMESTRE 2021-2022 "B" DEBIDO A QUE EL SEMESTRE VIGENTE ESTÁ EN CURSO.

	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
DICE	MARTINEZ GOMEZ JUAN CARLOS	ÁLVARO OBREGÓN I	DTI	101146	FILOSOFIA	MATUTINO	SOLICITA CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN: ÁLVARO OBREGÓN III	NO PROCEDE TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA VACANTE EN EL PLANTEL SOLICITADO
DEBE DECIR	MARTINEZ GOMEZ JUAN CARLOS	ÁLVARO OBREGÓN I	DTI	101146	FILOSOFIA	MATUTINO	SOLICITA CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN: ÁLVARO OBREGÓN III	PROCEDE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A ÁLVARO OBREGÓN III, TURNO MATUTINO PARA EL SEMESTRE 2021-2022 "B"



DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-029-2021

	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
DICE	ARIZMENDI RIVERA ALBERTO	ALVARO OBREGON II	DTI	100653	FILOSOFIA	MATUTINO	SOLICITA CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN: ÁLVARO OBREGÓN IIII	PROCEDE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A ÁLVARO OBREGÓN III, TURNO MATUTINO
DEBE DECIR	ARIZMENDI RIVERA ALBERTO	ALVARO OBREGON II	DTI	100653	FILOSOFIA	MATUTINO	SOLICITA CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN: ÁLVARO OBREGÓN IIII	NO PROCEDE, TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA VACANTE EN EL PLANTEL SOLICITADO

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
2	CARVALLO VARGAS FABIAN	IZTAPALAPA II	DTI	100744	BIOLOGIA	VESPERTINO

SOLICITUD:

"Derivado del Dictamen DIC-IEMS-CMAYP-027-2021 en donde ustedes tienen a bien darme el siguiente resolutivo: "SE REITERA LA NO PROCEDENCIA DEL RESOLUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN NÚMERO DIC-IEMS-CMAYP-025-2021, TODA VEZ QUE LOS CAMBIOS OTORGADOS FUERON ASIGNADOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL RCMAYP Y DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE LEYENDA EN EL FORMATO DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

EL QUE SUSCRIBE: Manifiesto por mi libre voluntad que es de mi interés dejar sin efecto mi solicitud de cambio de turno y plantel de la CONVOCATORIA CON-008-CMAYP-2021 "CAMBIOS DE TURNO Y/O PLANTEL", toda vez que deseo participar en la CONVOCATORIA: CON-009-CMAYP-2021 "CAMBIOS DE TURNO Y/O PLANTEL EXTRAORDINARIA PARA DOCENTES TUTORES INVESTIGADORES. POR LO QUE EL FORMATO CON-008-CMAYP-2021 QUEDA SIN EFECTOS CORRESPONDIENTES A CAMBIOS DE PLANTEL Y TURNO. "

Cuando en la carta redactada por mí, de SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-025-2021 CAMBIO DE PLANTEL Y/O TURNO entregada el 27 de AGOSTO de 2021 dice claramente que yo me refiero a la convocatoria CON-009-CMAYP-2021 "CAMBIOS DE TURNO Y/O PLANTEL EXTRAORDINARIA PARA DOCENTES TUTORES INVESTIGADORES en donde solicito lo siguiente:

- Yo, D.T.I. Fabián Carvallo Vargas, No. de empleado: 1981, No. de plaza: 100744, Ingreso al IEMS: octubre de 2005 de la Academia de Biología, del Plantel Benito Juárez, Iztapalapa 2, Turno Vespertino, manifesté en un oficio adjuntado a mi solicitud de cambio de plantel un listado de posibilidades de cambio de adscripción y con turno indistinto, tanto en la primera como en la segunda convocatoria de cambio de plantel y turno.
- Esta solicitud de cambio de plantel y turno se deriva de un problema de salud que manifiesto y que se vería atenuado con trabajar más cerca de mi domicilio.
- Dentro del oficio anteriormente citado hago referencia a estoy dispuesto a cambiarme al plantel Álvaro Obregón 1 "Gral. Lázaro Cárdenas del Río" en cualquier turno y en donde la DTI Reyes Ramírez Norma con no. de empleado 101257 de mi misma Academia y turno resultó beneficiada con el cambio de adscripción a GAM 3.
- Por lo anteriormente dispuesto, solicito sea reconsiderado mi caso y me sea otorgado el cambio de adscripción al plantel Álvaro Obregón 1 "Gral. Lázaro Cárdenas del Río" en donde existe una vacante para Biología y en donde yo externé, en tiempo y forma, en la convocatoria CON-CMAYP-009-2021 mi solicitud de cambio a ese plantel mediante oficio adjunto a formato.
- Adjunto a la presente los documentos probatorios de esta solicitud, como mi solicitud con fecha 23 de agosto de 2021 en oficio adjunto, como la captura de beneficiaria de cambio de adscripción a Reyes Ramírez Norma en donde se prueba que la vacante solicitada está disponible y a su vez la carta entregada con fecha 27 de AGOSTO de 2021 en donde aclaro que esa carta adjunta la entregué en la convocatoria CON-CMAYP-009-2021

Agradezco su atención a la presente y quedo atento a las acciones que se deriven de esta misiva. Aprovecho la ocasión



de mandarles un saludo cordial.”

RESOLUTIVO:

SE REITERA EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-027-2021 CON BASE EN EL NÚMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA EXCEPCIONAL CON-009-CMAYP-2021 “CAMBIOS DE TURNO Y/O PLANTEL” QUE A LA LETRA DICE:

“Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán enviar su solicitud, de manera electrónica, preferentemente mediante su correo institucional al correo de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción cmayp@iems.edu.mx, debidamente requisitadas en el **formato vigente PDF**.”

POR LO QUE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN ENVIADA POR EL DTI FUE DEBIDAMENTE DICTAMINADA POR ESTA COMISIÓN EN APEGO AL REGLAMENTO VIGENTE DE ESTE ÓRGANO PARITARIO.

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
3	VÁZQUEZ PEREDO CESAR AUGUSTO	IZTAPALAPA III	DTI	101916	FISICA	MATUTINO

SOLICITUD:

“En respuesta a la inconformidad que presenté por el dictamen DIC-IEMS-CMAYP-026-2021 en la que solicité el cambio de adscripción al plantel Iztapalapa 2 ante el anuncio de la contratación de un DTI por tiempo determinado en dicho plantel, con mi turno y academia, evidenciando la existencia una vacante con las características necesarias para llevar a cabo mi cambio, esta comisión resolvió en el No. 17 que: “SE REITERA LA NO PROCEDENCIA DEL RESOLUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN NÚMERO DIC-IEMS-CMAYP-025-2021 CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 9, SEGUNDO PÁRRAFO DEL RCMAYP, TODA VEZ QUE NO EXISTEN PLAZAS VACANTES EN LA ADSCRIPCIÓN SOLICITADA”.

Sin embargo, el fundamento referido en dicho resolutive (segundo párrafo del art. 9 del RCMAYP) establece que: “Cuando se genere una vacante o se cree una nueva plaza, en el inter de los periodos referidos en el párrafo anterior [los periodos de cambio de adscripción son enero y julio], se contratará a personal por tiempo determinado para que cubra sólo el tiempo que reste del semestre y al finalizar el mismo, la vacante se considerará para cambios de adscripción y promoción. Después de este procedimiento la plaza que quede vacante se sujetará a lo establecido en el presente reglamento”. De acuerdo a lo anterior, la comisión sustenta su negativa a otorgarme el cambio de adscripción en el supuesto de que la vacante se generó después de la convocatoria de Cambios de plantel publicada los días 12 y 19 de agosto, lo cual es completamente FALSO. La vacante se generó mucho tiempo atrás, y como evidencia de ello se puede consultar el dictamen DIC-IEMS-CMAYP-006-2021 con fecha del 18 de febrero de 2021 que anuncia la contratación de un DTI por tiempo determinado para la academia de física, turno matutino en el plantel Iztapalapa 2. Esto significa que conforme a la normatividad establecida en el CCT y el RCMAYP, dicha vacante debió de sujetarse al proceso de cambio de adscripción durante el periodo de cambios de este semestre.

POR LO TANTO, DEMANDO A ESTA COMISIÓN: Respetar mis derechos como trabajador y actuar con apego a la normatividad de manera que se me otorgue el cambio de adscripción al plantel Iztapalapa 2, turno matutino, academia de física, ante la evidente existencia de una vacante con las condiciones necesarias para hacerlo. Quedo en espera de su respuesta.”

RESOLUTIVO:

SE REITERA EL RESOLUTIVO DE DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-026-2021, TODA VEZ QUE LA PLAZA CONTINÚA EN PROCESO ADMINISTRATIVO REGULADO POR EL TÍTULO DÉCIMO, ARTÍCULO 516 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR LO QUE LA PLAZA NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES JURÍDICAS PARA CONCURSO EN CONVOCATORIAS DE TURNO Y/O PLANTEL.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO

DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-029-2021

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
4	VELÁZQUEZ VILLAR GRISELDA	MAGDALENA CONTRERAS	DTI	102364	COMPUTACIÓN	MATUTINO

SOLICITUD:

"La que suscribe, la DTI Griselda Velázquez Villar de la academia de Computación, adscrita al plantel "Ignacio Manuel Altamirano" en Magdalena Contreras, me permito informar lo siguiente:

Con relación al dictamen DIC-IEMS-CMAYP-027-2021 publicado el día 08 de septiembre de 2021, en el que se menciona que a su vez deriva del dictamen DIC-IEMS-CMAYP-026-2021, me permito presentar mi inconformidad al resolutivo de dicho dictamen, en el cual se menciona la "NO PROCEDENCIA DEL RESOLUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN NÚMERO DIC-IEMS-CMAYP-025-2021, TODA VEZ QUE NO EXISTE VACANTE EN EL PLANTEL SOLICITADO" y que como lo mencioné en el anterior escrito, es visible que en el dictamen número DIC-IEMS-CMAYP-025-2021, hay una vacante en el plantel de Álvaro Obregón 1, como se corrobora con las siguientes imágenes:

Imagen

Reitero que esta información, fue publicada en el dictamen número DIC-IEMS-CMAYP-025-2021, y demuestra que al realizar estos dos movimientos: 1) que con el numeral 15, el DTI con No. de plaza 101037 procedió su cambio de adscripción al plantel de Álvaro Obregón III de turno matutino y que 2) Con el numeral 1, la DTI con No. de plaza 102036 procedió su cambio de turno a matutino en el plantel Álvaro Obregón I, se deja disponible el espacio de trabajo que la DTI ocupaba en dicho plante, turno vespertino; toda vez que en el dictamen DIC-IEMS-CMAYP-025-2021 no se hace referencia a que este lugar haya sido ocupado o solicitado por algún otro DTI.

Asimismo, me permito mencionar que actualmente en el plantel Álvaro Obregón I, se visualiza en el sistema de SGIE, que al menos una DTI tiene asignados 8 grupos y dos módulos en el semestre en curso 2021-2022 A

Imagen

Con base a lo ya mencionado y las imágenes probatorias, me permito solicitar, por segunda vez, que proceda mi cambio al plantel Álvaro Obregón I turno vespertino, ya que reitero que se encuentra disponible, y no hay otra solicitud de cambio a dicho espacio. Envío la presente inconformidad dentro del término reglamentario para interponer una inconformidad al dictamen DIC-IEMS-CMAYP-027-2021."

RESOLUTIVO:

NO PROCEDE, TODA VEZ QUE NO SE REQUISITÓ ADECUADAMENTE LA SOLICITUD NUMERAL 1, INCISO A DE LA CONVOCATORIA CON-008-CMAYP-2021, ASÍ COMO EN EL FORMATO DE LA CONVOCATORIA CON-009-CMAYP-2021 SE ACEPTA LA LEYENDA SIGUIENTE:

"EL QUE SUSCRIBE: Manifiesto por mi libre voluntad que es de mi interés dejar sin efecto mi solicitud de cambio de turno y plantel de la CONVOCATORIA CON-008-CMAYP-2021 "CAMBIOS DE TURNO Y/O PLANTEL", toda vez que deseo participar en la CONVOCATORIA: CON-009-CMAYP-2021 "CAMBIOS DE TURNO Y/O PLANTEL EXTRAORDINARIA PARA DOCENTES TUTORES INVESTIGADORES" (SIC).

QUINTO. - Con relación a la solicitud enviada a esta Comisión, este órgano paritario acuerda lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
1	LEDE CACERES LUCAS	VENUSTIANO CARRANZA	DTI	101070	MUSICA	MATUTINO

SOLICITUD:

Por medio de la presente, se solicita se asigne un docente para la asignatura de música del plantel: "José Revueltas Sánchez" ubicado en la delegación Venustiano Carranza con la finalidad de favorecer la atención, permanencia y egreso de los estudiantes en el tercer ciclo en base al proyecto académico del IEMS.

Es importante comentar que para los periodos 2021-2022 A y B se le asignó la prestación: "año sabático" a la DTI Maria Luisa solorzano Marcial, razón por la cual el plantel "José Revueltas Sánchez" solo cuenta con un Docente-Tutor-Investigador.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO

DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-029-2021

En la proyección de grupos para el semestre 2021-2022 A se comunicó por escrito vía correo institucional que la integrante de la academia solicitaría la prestación: "Año sabático". La carga académica actual consta de 6 grupos en curso regular con un total de 110 estudiantes. A esto se le debe sumar los estudiantes a atender en PER y en evaluaciones especiales, así como asesorías, tutorías e investigación. Además de la carga académica hay que cubrir las comisiones de enlace interno, enlace externo, representante del tercer ciclo y COEVA.

Es importante mencionar que el modelo educativo establece que cada DTI cubrirá tres grupos y que la academia de música debe contar con tres docentes tutores investigadores en el plantel. Actualmente hay dos Docentes Tutores Investigadores y con la prestación de año sabático solo queda uno razón por la cuál de la manera más atenta se está solicitando otro docente de música para facilitar la mejor atención a los estudiantes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y agradezco su amable atención.

RESOLUTIVO:

NO ES ATRIBUCIÓN DE ESTA COMISIÓN INTERFERIR EN LOS ACUERDOS Y RESOLUTIVOS ESTABLECIDOS EN LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, TODA VEZ QUE LA PROCEDENCIA DEL "AÑO SABÁTICO" DE LA DTI SE SUJETÓ A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN XII DEL RIT Y AL CUARTO TRANSITORIO, INCISO G, SEGUNDO PÁRRAFO DEL RCMCyFP QUE A LA LETRA DICE:

"...LOS DTI TIENE LA OBLIGACIÓN DE DISTRIBUIRSE EQUITATIVAMENTE Y ASUMIR LA CARGA DE TRABAJO DE LAS ACADEMIAS SEGÚN SE DEFINA CON EL COORDINADOR DEL PLANTEL CONFORME AL RIT Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE. EN SU CASO PODRÁ HACER USO DE LAS TRANSFERENCIAS REGULADAS EN EL REGLAMENTO DE LA CMAYP..." (SIC). EN LAS QUE SE DICTAMINARON LOS CAMBIOS DE TURNO Y/O PLANTEL, ASÍ COMO PERMUTAS EN LOS DICTÁMENES: DIC-IEMS-CMAYP-025-2021 Y DIC-IEMS-CMAYP-027-2021.

SEXTO. - La Comisión Mixta de Admisión y Promoción resuelve contratar por tiempo determinado únicamente por el periodo que comprende 27 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, con la finalidad de garantizar por el periodo citado el Derecho Humano a la Educación, en las Academias, adscripción y turnos que se describen a continuación, toda vez que las plazas se someterán al proceso normativo vigente, en tanto se determina si se cumple con la cláusula 82 del CCT.

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
1	IBARRA MORAN IZEL ANTONIO	VENUSTIANO CARRANZA	DTI POR TIEMPO DETERMINADO	101322	MATEMATICAS	VESPERTINO

SÉPTIMO. – Los acuerdos tomados en la presente sesión, son válidos y surtirán sus efectos legales y jurídicos en términos de lo dispuesto por el numeral tercero, párrafos séptimo y octavo del "acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la ciudad de México", publicado en la gaceta oficial de la ciudad de México el 06 de abril de 2020.

OCTAVO. - Agotados en su totalidad los asuntos del orden del día, los integrantes de la comisión expresaron su consentimiento sin mediar algún vicio de la voluntad respecto de la minuta emitida, la que surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en la página oficial del instituto de conformidad con el numeral SÉPTIMO de la presente minuta, y las firmas autógrafas de los que en ella intervinieron se asentaron una vez terminada la emergencia sanitaria.

ESTE DOCUMENTO SE CONCLUYE SIENDO LAS 14:29 HORAS DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO

DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-029-2021

FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMSCDMX

LETICIA LÓPEZ ZAMORA

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE
TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR (SUTiems)

RENATA DELFINA ZUÑIGA SANTELIZ

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR (SITIEMS)

RAQUEL COLÍN LÓPEZ

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO DE LA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

AÍDE ELVIA MACHORRO MACÍAS

INTEGRANTE SUPLENTE
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL SINDICATO DE LA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR (SUTiems)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO

DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-029-2021

POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMSCDMX

LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA

LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA ÁVALOS

INTEGRANTE SUPLENTE
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ

MTRO. GABRIEL GÓMEZ VILCHIS

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

INTEGRANTE SUPLENTE
JUD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR